



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2016 00784 00
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ROBERTO ESTEBAN VELASQUEZ SANDINO
Asunto	INCORPORA AVALUOS CATASTRALES, CORRE TRASLADO AVALUO COMERCIAL, 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1862V

Se incorpora al plenario los avalúos catastrales de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 001-1072476 y 001-1072477, (ver anexo 8 y 9 C4Medidas Cautelares) los cuales se incrementan en un 50% así:

BI No. 001-1072476, valor total \$6.179.000 incrementado = \$9.268.000
BI No. 001-1072477, valor total \$41.241.000 incrementado = 61.861.500

Ahora bien, los avalúos comerciales aportados con anterioridad al proceso (ver anexo 3 C04Medidas Cautelares), arrojan los siguientes valores:

BI No. 001-1072476, valor total, \$34.187.580
BI No. 001-1072477, valor total, \$211.528.719

Teniendo en cuenta, lo anterior, concluye el Despacho que los avalúos idóneos son los comerciales por arrojar un mayor valor, por tanto, se procede a CORRER TRASLADO de ellos por el termino de 10 días dentro de los cuales los interesados podrán presentar sus observaciones.

En cuanto a la fijación de fecha de remate, se precisa que la misma no procede por cuanto los bienes objetos de cautela aún no se encuentran debidamente avaluados, por tanto, no se cumple con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, esto es, que, *“siempre y cuando se haya embargado, secuestrado y avaluado, aun cuando no esté*

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



en firme la liquidación de crédito, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes". Así las cosas, NO SE ACCEDE a lo peticionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

